



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIFUSIÓN Y COBERTURA DE LAS MASIVAS ACTIVIDADES, SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE BRINDA LA IMA, CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD DE ARICA": SEGUNDO SEMESTRE, JULIO A DICIEMBRE AÑO 2022.-

EXENTO

DECRETO N° **5124** /2022.-

ARICA, 24 DE JUNIO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 14, de fecha 01 de junio de 2022, de la Encargada de Prensa y Comunicaciones, que solicita revisión y autorización de Programa; Ordinario N° 571, de fecha 20 de junio de 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 9123, de fecha 20 de junio de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá retroalimentar la opinión ciudadana acerca del quehacer general de la Comuna, tanto en actividades Municipales, así como también de otras organizaciones y acontecimientos de interés comuna.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "Difusión y Cobertura de las masivas actividades, sociales y comunitarias que brinda la IMA, con el fin de informar a la Comunidad de Arica": SEGUNDO SEMESTRE, JULIO A DICIEMBRE -AÑO 2022", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Difusión y Cobertura de las masivas actividades, sociales y comunitarias que brinda la IMA, con el fin de informar a la Comunidad de Arica": SEGUNDO SEMESTRE, JULIO A DICIEMBRE-AÑO 2022".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Prensa
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: JULIO A DICIEMBRE DE 2022
1.5.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA DE ARICA.
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica en su rol de generar mecanismos de cobertura, comunicación y difusión, recopilando información de lo acontecido y necesidades de la comunidad en general, abarcando la parte cultural, recreacional, social, educación y turismo. Con el propósito de Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. De esta manera, para el desarrollo de las normativas legales, que avalan la necesidad de acercar la gestión municipal a la ciudadanía, difundir, promover e informar a la comunidad en general, las múltiples actividades, talleres y servicio que brinda la Ilustre Municipalidad de Arica, para la formación plena de las labores de la Sección de Prensa Municipal.
III.-OBJETIVOS	: Objetivo General: Difusión del quehacer institucional al interior y exterior del Municipio a través de medios de comunicación, dando a conocer el desarrollo de actividades de interés común el ámbito local que genera la Ilustre Municipalidad de Arica, en beneficio de la comunidad de Arica. Objetivo Específico: fomentar la comunicación y difusión de los anuncios de prensa que el Municipio quiere informar a la Comunidad Ariqueña, derivaciones de material audiovisual preparado para las distintas unidades municipales, según sea su temática. Elaborar propuestas comunicacionales para que la Ilustre Municipalidad de Arica, logre acercarse a la comunidad, promoviendo las propuestas que requiere informar a los ciudadanos de Arica.

	Facilitar una base documental informando a la comunidad de Arica, de las múltiples actividades que realizan las Diferentes Oficinas Municipales.
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <p>Alcalde de Arica</p> <p>Comunidad en General</p> <p>Relaciones Publicas y Eventos</p> <p>Unidades Municipales en Servicio a la Comunidad</p> <p>Funcionarios de Prensa</p> <p><u>Recursos Solicitados:</u></p> <p>Personal capacitado para elaborar las mejores propuestas, con las siguientes características: Profesionales, en la Cantidad, condiciones y especialidades adecuadas para poder cubrir la necesidad de cada labor de la Oficina de Prensa, de acuerdo al cuadro adjunto.</p>
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunicaciones y Eventos".</p> <p>De acuerdo a cuadro adjunto</p>
AREA DE GESTION	A.G. N°03 Actividades Municipales.

NOMBRE COMPLETO	RUT	FUNCION	HONARARIOS BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR
Mario Alberto Penna Morales	██████████	Elaborar comunicados de prensa para la difusión de lo que se realiza en beneficio de la comunidad en conjunto con a Ilustre Municipalidad de Arica.	\$1.148.889.- Incremento de \$33.333.- En el mes de Agosto y Noviembre.	01/07/2022 al 31/12/2022 44 horas semanales	\$6.960.000.-
Oscar Francisco Guajardo Flores	██████████	Relacionarse con la comunidad de las redes sociales, de manera virtual aclarando dudas y entregando la información correspondiente las actividades, beneficios que entrega la IMA.	\$1.148.889.- Incremento de \$33.333.- En el mes de Agosto y Noviembre.	01/07/2022 al 31/12/2022 44 horas semanales	\$6.960.000.-
Constanza Andrea Gonzalez Hinojosa	██████████	Relacionarse con la comunidad de las redes sociales, de manera virtual aclarando dudas y entregando la información correspondiente las actividades, beneficios que entrega la IMA.	\$1.148.889.- Incremento de \$33.333.- En el mes de Agosto y Noviembre.	01/07/2022 al 31/12/2022 44 horas semanales	\$6.960.000.-
Alejandra Mirella Linares Manto	██████████	Preparar material de grabación y edición de videos que den cuenta de las diferentes actividades que se desarrollan en beneficio de la comunidad de Arica.	\$1.004.444.- Incremento de \$33.333.- En el mes de Agosto y Noviembre.	01/07/2022 al 31/12/2022 44 horas semanales	\$6.093.330.-

Pablo Alejandro Chang Le Blanc		Apoyo en la elaboración de los distintos diseños que solicitan las unidades para las actividades que realiza la municipalidad de Arica en la comunidad.	\$944.444.- Incremento de \$33.333.- En el mes de Agosto y Noviembre.	01/07/2022 al 31/12/2022 44 horas semanales	\$5.733.333.-
Ibar Felipe Silva Canales		Registro y producción de imágenes de las diferentes actividades que desarrolla el Sr. Alcalde de la Comuna de Arica.	\$1.004.444.- Incremento de \$33.333.- En el mes de Agosto y Noviembre.	01/07/2022 al 31/12/2022 44 horas semanales	\$6.093.330.-

2. El monto del Programa es de \$ 38.799.990.-
3. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/JUP/CCG/bcm.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA